

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
No. EPMGDT-GG-CC-2019-18

Carla Cárdenas R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: *"La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** con Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2019-0420 de 9 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** mediante Resolución Presupuestaria No. EPMGDT-GFA-018-CC-2019 de 10 de octubre de 2019, la Gerente General autoriza la reforma Presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Décima Octava reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2019, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo y los documentos citados en la parte considerativa de la presente.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2019, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 10 de octubre de 2019



Carla Cárdenas R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	ajuste en MAS	ajuste en MENOS	Cant. U. Medida	Costo U.	V. Total	C1	C2	C3
630418	859901713	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	Catálogo Electrónico	Servicio de jardinería Comercialización CCMQ	1	Unidad	3.996,00	3.996,00		3.000,00	1	Unidad	3.996,00	996,00		S
630418	859901713	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	Infima Cuantía	Adquisición de plantas y diseño de jardines CCMQ	1	Unidad	2.000,00	2.000,00		1.000,00	1	Unidad	1.000,00	1.000,00		S
630402	853400112	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	Infima Cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CISTERNAS Y BOMBAS COMERCIALIZACION CCMQ	1	Unidad	3.000,00	3.000,00	1.000,00		1	Unidad	4.000,00	4.000,00		S
630203	439230011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Normalizado	Menor Cuantía	Servicio de Recarga de extintores Comercialización CCEE CCM CEB QUINDE	123	Unidad	30,00	3.690,00		952,46	1	Unidad	2.737,54	2.737,54		S
630402	54790043	Servicio	Común	NO	Proyecto de Iny	Normalizado	Infima Cuantía	servicio de adecuaciones ccee CONTRATACION DE LA CAMPANA PUBLICITARIA PARA LA DIFUSION Y PROMOCION DE MERCADO					7.100,00		1	Unidad	7.100,00	7.100,00		S
730207	836100011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Iny	Normalizado	Contratación Social ?						100.000,00		1	Unidad	100.000,00	100.000,00		S

PAC CODIFICADO



